



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE BIENES

LA-06-E00-006E00037-N-6-2023

Adquisición de luminarias para
los inmuebles que ocupa el
Servicio de Administración
Tributaria pertenecientes a la
Subadministración de
Recursos y Servicios en
Villahermosa

Los requisitos establecidos en esta Convocatoria, son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en el cuerpo de las presentes:

BASES

ÍNDICE

A. DATOS GENERALES DE "LA LICITACIÓN".	5
1.- Medios que se utilizarán en "LA LICITACIÓN".	5
2.- Publicación de "LA LICITACIÓN".	5
3.- Observadores	6
4.- Carácter de "LA LICITACIÓN"	6
5.- Vigencia de la contratación.	6
6.- Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentos.	6
7.- Disponibilidad presupuestaria	6
8.- Moneda en que se deberá presentarse la propuesta económica	7
9.- Anticipo.	7
B. OBJETO Y ALCANCE DE "LA LICITACIÓN".	7
1.- Forma de adjudicación y tipo de contrato que se adjudicará.	7
2.- Contenido del contrato.	7
3.- Objeto de la contratación.	7
3.1.- Descripción genérica y detallada de los bienes.	7
3.2.- Lugar de entrega de los bienes.	8
3.3.- Plazo de entrega de los bienes.	8
3.4.- Condiciones de la entrega de los bienes	8
3.5. Administración, verificación, supervisión y aceptación de los bienes.	8
3.6.-Condiciones de pago	9
3.6.1.- Procedimiento de pago.	9
4. Acta entrega-recepción de los bienes.	10
5.- Impuestos y derechos.	10
6.- Transferencia y cesión de derechos y obligaciones.	10
7.- Subcontratación con terceros.	10
C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE "LA LICITACIÓN".	11
1.- De los actos del procedimiento.	11
1.1.- La elaboración de la proposición.	11
1.1.1.- Calendario de los actos de "LA LICITACIÓN".	12
1.1.2.- Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.	12
1.1.3.- Presentación de una sola proposición.	14
1.1.4.- Acreditación de existencia legal.	14
1.1.5.- Auditorías.	14
2.- Modificaciones a la convocatoria.	14
3.- Del acto de la junta de aclaraciones a "LA LICITACIÓN".	15
4.- Del acto de presentación y apertura de proposiciones.	16
5.- Del acto y los efectos del fallo.	18

5.1 Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.	21
5.1.1- Suspensión temporal de "LA LICITACIÓN".	21
5.1.2.- Cancelación del proceso de contratación.	21
5.1.3.- Declaración de procedimiento desierto.	21
5.2. Formalización del contrato.	22
5.3. Modificaciones al Contrato.	23
5.4.- Causales de rescisión y terminación anticipada del Contrato.	23
5.4.1.- Rescisión del Contrato.	23
5.4.2.- Terminación anticipada del contrato.	23
6. De las Garantías.	23
6.1.- Garantía de cumplimiento del contrato	23
6.2.- Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.	24
6.3.- Liberación de garantía de cumplimiento.	25
6.4.- Ejecución de garantía.	25
6.4.1.- Causas de ejecución de garantías.	25
6.5.- Garantía de los bienes.	25
6.6 Póliza de Responsabilidad civil.	25
7.- Requisitos a cumplir.	26
7.1.- Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.	26
7.1.1.- Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación.	26
7.1.2.- Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación.	29
7.1.3.- Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación.	33
7. 2.- Requisitos económicos obligatorios	34
8.- Causas expresas de desechamiento de "LA LICITACIÓN".	35
9.- Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.	36
9.1.- Criterios de evaluación de la propuesta técnica.	38
9.2.- Criterios de evaluación de la propuesta económica.	38
9.3.- Adjudicación del contrato.	39
9.4.- Criterio de desempate.	39
10.- Penas convencionales.	39
11.- Deducciones	40
12.- Inconformidades.	40
13.- Conciliación.	41
14.- Controversias.	41
Anexo técnico	42
Anexos	42

CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo "EL SAT", con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LA LEY", su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, por conducto de la Administración General de Recursos y Servicios (AGRS), de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios (ACORS) de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "4" y a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa (en adelante la SRSyS en Villahermosa) en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la cual tendrá el carácter de área contratante, con domicilio en Avenida Paseo Tabasco N° 1203, Colonia Linda Vista, C.P. 86050, Edificio Torre Empresarial, Municipio de Centro, Villahermosa, Tabasco.

El 27 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declararon acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), dentro de las acciones extraordinarias señaladas se contempló la necesidad de que, además de las señaladas expresamente en el citado Decreto, la Secretaría de Salud, implemente las demás que se estime necesarias; el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia; el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, señalando que solamente podrán continuar en funcionamiento las actividades consideradas esenciales entre las que se encuentran las de los sectores fundamentales de la economía como es el de recaudación tributaria; plazo que fue ampliado al 30 de junio de 2020, por diverso publicado el 21 de abril de 2020; el 14 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, la estrategia consiste en la reapertura de actividades de una manera gradual, ordenada y cauta, considerando 3 etapas que iniciarán el 18 de junio de 2020. Asimismo, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público expidió el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría Hacienda y Crédito Público de fecha 30 de marzo de 2020, en el que se estableció, entre otros puntos, que en virtud del estado de contingencia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), las dependencias y entidades podrían estar imposibilitadas para llevar a cabo actos públicos y reuniones institucionales de manera presencial sin arriesgar el derecho humano de protección de la salud, por lo que con el objeto de continuar con su operación cotidiana y guardar la máxima precaución para evitar tales contagios, se podrán utilizar los medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología con los que cuenten para ejecutar y atender dichos actos y reuniones, sin menoscabo de priorizar los procedimientos de contratación por los medios electrónicos a que se refieren los artículos 26 Bis y 27 de "LA LEY".

CONVOCA

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes, con número de procedimiento en "CompraNet". LA-06-E00-006E00037-N-6-2023 relativa a la "Adquisición de luminarias para los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria pertenecientes a la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa", en lo sucesivo "LA LICITACIÓN". Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos: 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 39 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:

El procedimiento de "LA LICITACIÓN" para la adquisición de los bienes, fue solicitado por la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "4", la cual conforme a sus funciones será el área requirente y el área técnica, con fundamento en lo establecido en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de "LA LEY", proporcionaron los documentos para su celebración.

A. DATOS GENERALES DE "LA LICITACIÓN".

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

MODALIDAD	CARÁCTER	MÉTODO DE EVALUACIÓN	TIPO DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE BIENES	NACIONAL	BINARIO	ABIERTO
VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIOS	ARTÍCULO/FRACCIÓN LAASSP
EJERCICIO 2023	PRESUPUESTAL	FIJOS	28 FRACCION I

1. Medios que se utilizarán en "LA LICITACIÓN".

Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la "LA LEY" y los numerales 1 y 10 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, en adelante "El Acuerdo" (mismo que se anexa a esta convocatoria como Anexo I); se realizará una convocatoria electrónica, en la cual los licitantes deberán participar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, en lo sucesivo "CompraNet", disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>.

Conforme al "Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas" emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 30 de marzo de 2020, se podrán utilizar los medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología con los que se cuenten para ejecutar y atender actos y reuniones.

2. Publicación de "LA LICITACIÓN".

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de "LA LEY" y 42 de su Reglamento, "LA LICITACIÓN" ha sido publicada a través de "CompraNet", en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de

publicación y su obtención será gratuita, igualmente se enviará el resumen de esta convocatoria al Diario Oficial de la Federación (DOF) para su publicación el día 1 de junio del 2023.

La Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa, de "EL SAT", pondrá a disposición en su domicilio en Av. Paseo Tabasco No. 1203, Col. Linda Vista, C.P. 86050, Edificio Torre Empresarial, Municipio de Centro, Villahermosa, Tabasco, únicamente para consulta de los interesados y sin costo, copia impresa de la presente convocatoria, misma que estará disponible desde el día de su publicación y hasta el dieciseisavo día natural previo a la fecha señalada para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles, en el horario de 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

3. Observadores.

Conforme al artículo 26, penúltimo párrafo de "LA LEY", a los actos de "LA LICITACIÓN" podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, previo registro en la lista de asistencia de observadores, en el lugar y fecha establecidos por la convocante, asimismo, en términos del Criterio normativo de interpretación TU 03/2020 "Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas", podrá asistir vía remota cualquier persona en calidad de observador previa solicitud de 48 horas de anticipación, a los correos electrónicos aida.juarezg@sat.gob.mx y alberto.benitez@sat.gob.mx para su registro en la lista de asistencia de observadores, bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos.

4. Carácter de "LA LICITACIÓN" (Artículo 28, fracción I de "LA LEY").

"LA LICITACIÓN" se convoca con carácter nacional, en la cual, solamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, siendo los bienes a adquirir producidos en el país y que cuenten por lo menos con un 50% de grado nacional.

5. Vigencia de la contratación y Periodo de prestación de los Servicio.

La vigencia del contrato será a partir del día 3 de julio de 2023 y hasta 30 de noviembre de 2023.

El periodo de prestación de los servicios será a partir del día siguiente de la notificación del fallo/adjudicación y hasta el 30 de noviembre de 2023.

6. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentos.

Los licitantes deberán presentar su proposición en idioma español, sin embargo, aquella documentación que, por su naturaleza, se encuentren redactada en un idioma distinto al español como catálogos, folletos, etc., podrá presentarse en otro idioma, acompañada de su traducción simple al español.

7. Disponibilidad presupuestaria.

"EL SAT" cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo "LA LICITACIÓN", como se señala en el Oficio de Suficiencia Presupuestal No. 300-01-00-00-00-2023-OSP01549 de fecha 17 de mayo de 2023 para la partida presupuestal: 24601.- Material eléctrico y electrónico.

Las obligaciones de pago derivadas del presente procedimiento de contratación, serán cubiertas mediante recurso presupuestal, lo cual se encuentra validado por el Administrador de Recursos Financieros "1" adscrito a la Administración Central de Recursos Financieros de la Administración General de Recursos y Servicios, por lo tanto, la contratación se realizará con cargo a recursos del ejercicio presupuestal 2023.

8. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

9.- Anticipo.

No se otorgará anticipo.

B. OBJETO Y ALCANCE DE "LA LICITACIÓN".

1. Forma de adjudicación y tipo de contrato que se adjudicará.

Los bienes objeto de esta contratación se adjudicarán por:

Por partida (s): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

En términos de lo señalado en el artículo 47, fracción I de "LA LEY" y 85 del Reglamento, para la adquisición de los bienes motivo de "LA LICITACIÓN", se celebrará contrato abierto. Es de precisar que las cantidades mínimas y máximas a contratar se encuentran establecidas en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante de la Convocatoria.

2. Contenido del contrato.

"EL SAT", a través de la SRyS en Villahermosa, elaborará el contrato conforme al modelo incorporado en el Anexo II "Modelo de contrato" y su correspondiente Convenio de Confidencialidad Anexo II-A, el cual podrá ser modificado y/o adecuado sin limitación alguna por parte de los Participantes, a fin de ser ajustado a las características y especificaciones que considere pertinentes para su formalización con el Licitante que resulte adjudicado y cumplirán con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI, 45, 47, de "LA LEY", 39 fracción II inciso I), 81 y 85 del Reglamento.

La formalización del contrato se realizará a través de "CompraNet", en términos del Manual de Operación (MANUAL) que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), derivados de los procedimientos de Contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>. Anexo II-B.

3. Objeto de la contratación.

3.1. Descripción genérica y detallada de los bienes.

"Adquisición de luminarias para los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria pertenecientes a la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa".

La descripción genérica y detallada de los bienes, características y especificaciones técnicas, se describen dentro del Anexo Técnico el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

3.2. Lugar de entrega de los bienes.

La entrega de los bienes se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

3.3. Plazo de entrega de los bienes.

La entrega de los bienes, se llevará a cabo conforme a lo establecido al Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

3.4. Condiciones de la entrega de los bienes.

Se entregarán conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

3.5. Administración, verificación, supervisión y aceptación de los bienes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84, párrafos séptimo y octavo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL SAT" establece y "EL PROVEEDOR" acepta que para la Administración y Verificación del Cumplimiento del Contrato y para la Supervisión y Aceptación de los Bienes; se estará a la forma y términos siguientes:

1.-El servidor público responsable de la Administración y Verificación del Cumplimiento del Contrato será la Lic. Aída Eréndira Juárez Gil, Subadministradora de Recursos y Servicios en Villahermosa, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, o quien lo sustituya en el cargo, designado por el titular de la referida área de adscripción, con domicilio en Avenida Paseo Tabasco N° 1203, Colonia Linda Vista, C.P. 86050, Edificio Torre Empresarial, Municipio de Centro, Villahermosa, Tabasco, teléfono 9933108200 Extensión 58238 y correo electrónico aida.juarezg@sat.gob.mx.

Las actividades que realizará serán las siguientes:

- I. Confirmará el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" estipuladas en el contrato que al efecto se suscriba, como son plazos y condiciones del abastecimiento, así como de cumplimiento de garantías.
- II. Aprobará si ese fuera el caso y notificará a "EL PROVEEDOR" el monto de la penalización por atraso o deficiencia en la entrega a que se haga acreedor "EL PROVEEDOR".
- III. Levantará conjuntamente con "EL PROVEEDOR" y el servidor público responsable de la supervisión y Aceptación los bienes, Acta Entrega Recepción al finalizar el período de vigencia de contrato o en su caso, se haya cumplido con todas las entregas de los bienes por "EL PROVEEDOR", en cumplimiento a todas las especificaciones contenidas en este Anexo Técnico; a entera satisfacción de "EL SAT".
- IV. Para el trámite de pago, Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa enviará a Cuentas por Pagar de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "4", la documentación correspondiente

2.-El servidor público responsable de la Supervisión y Aceptación los Bienes será el Ing. Daniel Alberto Hernández Benítez, Jefe de Departamento de Bienes y Servicios en Villahermosa, adscrito a la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa, con domicilio en Avenida Paseo Tabasco N° 1203, Colonia Linda Vista, C.P. 86050, Edificio Torre Empresarial, Municipio de Centro, Villahermosa,

Tabasco, teléfono 9933108200 Extensión 58265, correo electrónico alberto.benitez@sat.gob.mx o el servidor público quien lo sustituya en el cargo o sea designado por el titular de la referida área de adscripción

Las actividades que realizarán serán las siguientes:

- I. Confirmará el cumplimiento de la entrega de los bienes, que realice "EL PROVEEDOR" conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.
- II. En el caso de que la entrega de los bienes presente empaques dañados o estén deteriorados por defectos de origen o por cualquier caso fortuito al momento de ser entregados, se notificará por medio de correo electrónico haciendo de conocimiento a "EL PROVEEDOR", la situación detectada para su reposición en un plazo no mayor a cinco días hábiles; contados a partir de la notificación.
- III. Determinará y notificará si ese fuera el caso, el monto de la penalización por atraso en la entrega a que se haga acreedor "EL PROVEEDOR".
- IV. Solicitará el CFDI a "EL PROVEEDOR" y realizará el registro en el sistema AGS.
- V. Verificará que el CFDI emitido por "EL PROVEEDOR" contenga en formatos PDF y XML, el número de contrato asignado.
- VI. Levantará conjuntamente con "EL PROVEEDOR" y el responsable de la Administración y Verificación del cumplimiento del contrato, el Acta Entrega Recepción al finalizar el período de vigencia de contrato o en su caso, se haya cumplido con todas las entregas de los bienes por "EL PROVEEDOR", en cumplimiento a todas las especificaciones contenidas en este Anexo Técnico; a entera satisfacción de "EL SAT".

3.6.-Condiciones de pago

El costo de los bienes se cubrirá en forma mensual por parte de "EL SAT", previa su prestación, conciliación y aceptación dentro de los 20 días naturales posteriores a la aceptación formal de la factura para trámite de pago.

3.6.1.- Procedimiento de pago.

1.- El servidor público responsable de la Supervisión y Aceptación de los bienes será el responsable de consolidar toda la información y documentación soporte para solicitar el trámite de pago.

2.- "EL PROVEEDOR" deberá de proporcionar las notas de remisión originales propias de la o las entregas establecidas en el plan de trabajo, debidamente requisitada, al servidor público responsable de la Supervisión y Aceptación de los bienes, ubicado en Avenida Paseo Tabasco N° 1203, Colonia Linda Vista, C.P. 86050, Edificio Torre Empresarial, Municipio de Centro, Villahermosa, Tabasco, en un horario de 09:00 a 17:00 hrs., para su conciliación.

3.- El costo de los bienes se cubrirá en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la aceptación formal de la factura electrónica; por parte de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "4", en caso de que presente errores o deficiencias, el servidor público responsable de la Supervisión y Aceptación de los Bienes dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por correo electrónico a "EL PROVEEDOR" las irregularidades que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- "EL PROVEEDOR" para su pago enviará la factura electrónica (en formato PDF y XML) al correo aida.juarezg@sat.gob.mx, la cual deberá contener los requisitos fiscales de conformidad con lo previsto en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; así como, el número de contrato correspondiente y deberá encontrarse registrada en el Sistema AGS en el módulo de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, tanto el XML como la imagen en PDF, de conformidad a la normatividad vigente aplicable.

5.- Para el trámite de pago, el servidor público responsable de la Administración y Verificación del Cumplimiento del Contrato, enviará al Departamento de Servicios Financieros de Villahermosa de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa la siguiente documentación:

- Factura electrónica que deberá contener los requisitos fiscales previstos en el artículo 29 A del C.F.F. y encontrarse debidamente registrada en el Sistema de Recepción de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.
- Notas de remisión originales, debidamente requisitada.
- Acta Entrega Recepción de Bienes.
- Formato e5cincó "Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's)" a favor de la Tesorería de la Federación, junto con el comprobante original de pago realizado a través de internet o ventanilla bancaria (en caso de que aplique).
- Formato de conciliación firmado por las partes que interviene en el contrato, para su gestión de pago.

6.- "EL PROVEEDOR" acepta que el pago será cubierto a través de Transferencia Electrónica al número de cuenta bancaria que haya acreditado para los efectos de este proceso de contratación.

4. Acta entrega-recepción de los bienes.

Los servidores públicos responsables de la supervisión y aceptación de los bienes, levantarán conjuntamente con el proveedor, el acta de terminación de la recepción de los bienes, en la que se hará constar que se recibieron en los términos solicitados en el Anexo Técnico y la presente Convocatoria, misma que una vez suscrita deberá ser remitida al servidor público responsable de la Administración y Verificación del cumplimiento del contrato, a entera satisfacción de "EL SAT", misma que servirá para llevar a cabo el procedimiento de liberación de garantías.

5. Impuestos y derechos.

El licitante en su propuesta económica deberá señalar el precio unitario sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), no obstante, "EL SAT" pagará el impuesto que se genere con motivo del acto.

6. Transferencia y cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta convocatoria no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "EL SAT", en términos de lo dispuesto por el artículo 46 último párrafo de "LA LEY".

7.- Subcontratación con terceros.

"EL SAT" establece que para el cumplimiento del objeto de la presente "LA LICITACIÓN" no se permite subcontratar a un tercero, por lo que el o los licitantes que resulten adjudicado será el único responsable ante "EL SAT" del cumplimiento del contrato respectivo.

C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE "LA LICITACIÓN".

1. De los actos del procedimiento.

Los actos de "LA LICITACIÓN" se realizarán de manera electrónica, a través de "CompraNet" y sin la presencia de los licitantes, por lo que éstos deberán enviar sus proposiciones utilizando únicamente "CompraNet".

Para tal efecto, los interesados en participar, deberán utilizar la e. firma (antes Firma Electrónica Avanzada FIEL) que emite "EL SAT" para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50, primer párrafo del Reglamento de "LA LEY" la cual sustituirá a la firma autógrafa y, en consecuencia, tendrá el mismo valor probatorio, de acuerdo a lo indicado en el último párrafo del artículo 27 de "LA LEY".

La difusión de toda la documentación derivada de los actos de "LA LICITACIÓN" se realizará a través de "CompraNet" y surtirá efectos de notificación para los licitantes.

Los licitantes deberán enviar su proposición antes de la hora señalada para la realización del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y deberán concluir el envío de la misma, antes de la hora establecida para tal efecto, debiendo contar con el acuse de recibo electrónico correspondiente.

Para efectos de agilizar el desarrollo de "LA LICITACIÓN", los licitantes podrán enviar sus proposiciones en formato WORD (versión 2007 o superior), EXCEL (versión 2007 o superior), Adobe Acrobat PDF o de la forma en que particularmente se requiera.

Una vez que los licitantes envíen a través de "CompraNet" sus proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes hasta la conclusión de "LA LICITACIÓN", con todas las consecuencias jurídicas que de ello deriven.

1.1 La elaboración de la proposición.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, los licitantes deberán participar exclusivamente a través de "CompraNet", en el acto de presentación y apertura de proposiciones (capturando la información en los parámetros que se establezcan dentro del procedimiento de contratación y conforme a los requisitos de esta convocatoria) y fallo.

Los licitantes deberán manifestar que la vigencia de sus proposiciones será hasta la conclusión del procedimiento de "LA LICITACIÓN" en caso de resultar adjudicados, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Para lo anterior, en las secciones y parámetros establecidos con los requerimientos legal, técnico y económico, mismos que se podrán visualizar una vez que el licitante ingrese al procedimiento disponible en "CompraNet", para que adjunte a estos, todos y cada uno de los documentos, que se establecen en cada requerimiento, así como todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Una vez capturada la información e insertados los archivos electrónicos requeridos, el licitante deberá firmar electrónicamente su proposición con la e.firma (antes Firma Electrónica Avanzada FIEL) al finalizar el envío de su proposición, de conformidad con lo establecido en la Guía para Licitantes sobre el Uso y Manejo de "CompraNet", publicada en la plataforma "CompraNet".

De conformidad con el artículo 26, séptimo párrafo de "LA LEY", la proposición presentada por el licitante no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.

"EL SAT" se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada en cualquier momento, sin que ello implique que la convocante pueda suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas o que los licitantes puedan invocar los resultados de dicha verificación para suplir o corregir las deficiencias de sus proposiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, último párrafo de "LA LEY".

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de "LA LEY".

1.1.1 Calendario de los actos de "LA LICITACIÓN".

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de "LA LEY", la presente convocatoria ha sido publicada a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental "CompraNet" en la dirección <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita, también será publicado el resumen de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Acto	Fecha	Horario
Publicación de la convocatoria en "CompraNet"	1 de junio de 2023	-----
Junta de aclaraciones a la convocatoria	9 de junio de 2023	16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones*	16 de junio de 2023	16:00 horas
Fallo	22 de junio de 2023	16:00 horas

1.1.2 Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

En términos de lo establecido en los artículos 34, tercer párrafo, de "LA LEY" y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposición a "LA LICITACIÓN", sin necesidad de constituir una nueva persona moral. Para ello, las personas que integran la proposición conjunta celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, dicho convenio deberá adjuntarse en la proposición, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- 1) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas. Todas las escrituras públicas que se mencionen deben ser legibles y deberán estar inscritas al Registro Público de la Propiedad y del Comercio e igualmente registrar estos datos en el convenio.
- 2) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- 3) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de "LA LICITACIÓN", firmando los diversos documentos que la integran.



- 4) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.
- 5) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato que se firme.
- 6) En caso de proposiciones conjuntas, se deberá presentar la documentación establecida en el numeral 5. Del acto y los efectos del fallo, apartado "Para ambos casos (personas morales y físicas)", incisos d), e) y f) por cada uno de los participantes.

*- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita "EL SAT" con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose el proveedor a lo dispuesto en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, o la aplicable previo al momento de la suscripción del contrato, debiendo presentar documento emitido por "EL SAT", en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione "EL SAT", siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con este órgano desconcentrado. Se adjunta como Anexo VI. "Reglas del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación", un archivo con el contenido de dicha disposición.

*- Con relación al artículo 39 fracción VI inciso J), del Reglamento de LA LEY, el proveedor adjudicado deberá presentar el acuse de recepción de la solicitud de la opinión de cumplimiento vigente y en sentido positivo de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de septiembre del 2022 o la aplicable previo al momento de la suscripción del contrato, el proveedor deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo. Anexo VI-A.

*- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente emitida por el "EL INFONAVIT" en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Anexo VI-B

En caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada en "LA LICITACIÓN", previamente a la firma del contrato deberá comunicar por escrito a la SRYS en Villahermosa si el instrumento jurídico será firmado por todas las personas que intervienen en la misma o sus representantes legales, o bien, si será firmada por el representante común designado, en cuyo caso el convenio respectivo deberá constar en escritura pública. Dicha comunicación podrá realizarse a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación del Fallo.

"EL SAT" no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso "EL SAT" podrá actuar conforme a lo previsto en el apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE

REALIZARÁN LOS ACTOS DE "LA LICITACIÓN", quinto párrafo del subnumeral "5.2. Formalización del contrato", de la presente Convocatoria.

Así mismo, "EL SAT" no formalizará el contrato en los casos de que alguno de los que integran la proposición conjunta no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales referidas en el numeral 5. Del acto y los efectos del fallo, apartado "Para ambos casos (personas físicas y morales)" incisos d), e) y f) de esta Convocatoria, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica "EL SAT", con fundamento en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, lo cual se considerará imputable al licitante adjudicado.

La persona que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta Convocatoria. Se aclara que las otras empresas asociadas que firmen el citado convenio, además deberán presentar los requisitos establecidos en los incisos: a), b), c), d), e), f), g), h), i), e j) del apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE "LA LICITACIÓN" subnumeral "7.1.1 Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la participación" e inciso k), l), m), n), ñ), o) y p) del apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE "LA LICITACIÓN" subnumeral "7.1.2 Requisitos legales-administrativos que no afectan la solvencia de la participación".

En el caso de no cumplir con la totalidad de documentación señalada en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), e j) del apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE "LA LICITACIÓN" subnumeral "7.1.1 Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la participación", de todos los asociados que firmen el convenio, será motivo de desechamiento.

1.1.3 Presentación de una sola proposición.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de "LA LEY", los licitantes podrán presentar la proposición por las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 en el presente procedimiento de contratación.

1.1.4 Acreditación de existencia legal.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el envío electrónico del documento identificado como FORMATO X-1 de esta Convocatoria, adjuntando copia de su identificación oficial legible y vigente por ambos lados, copia de las actas constitutivas y escritura pública en la cual se observe el otorgamiento de poder del representante, para el caso de personas morales y en caso de personas físicas, deberá incluir copia de su acta de nacimiento.

1.1.5 Auditorías.

En términos de lo que establece el artículo 107 del Reglamento de "LA LEY", la Secretaría de la Función Pública en adelante (SFP) y los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el licitante adjudicado deberá proporcionar la información que en su momento requieran los Órganos Fiscalizadores.

2. Modificaciones a la convocatoria.

"EL SAT" a través de la SRyS en Villahermosa podrá, en los términos que establece el artículo 33 de "LA LEY", modificar aspectos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en cuyo caso, las

difundirá en "CompraNet" a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, las cuales sólo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en la convocatoria, sin que dichas modificaciones impliquen la sustitución o variación sustancial de los bienes a contratar convocados originalmente, adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

Las precisiones o modificaciones que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la Convocatoria y los licitantes deberán considerarlas para la preparación de su proposición.

3. Del acto de la junta de aclaraciones a "LA LICITACIÓN".

El acto de junta de aclaraciones, se llevará a cabo en las oficinas de la Subadministración de Recursos y Servicio en Villahermosa, en Av. Paseo Tabasco No. 1203, Col. Linda Vista, C.P. 86050, Edificio Torre Empresarial, Municipio de Centro, Villahermosa, Tabasco, de manera electrónica, a través de "CompraNet" en la fecha y hora indicada en el apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE "LA LICITACIÓN" numeral "1. De los actos del procedimiento" y subnumeral "1.1.1. Calendario de los actos de "LA LICITACIÓN" de la presente Convocatoria.

Los interesados en solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en "LA LICITACIÓN", deberán enviar un escrito libre firmado por su representante legal, en el que expresen su interés en participar en "LA LICITACIÓN", por si o en representación de un tercero, en hoja membretada; asimismo, remitirán el formato identificado como Anexo IV "Formato de aclaraciones a LA LICITACIÓN", en formato PDF y Excel, así como el detalle de las aclaraciones que solicita, dirigido a la Lic. Aída Eréndira Juárez Gil, Subadministradora de Recursos y Servicios en Villahermosa de la AORS "4", manifestando en todos los casos los datos generales del licitante, como son nombre completo o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, correo electrónico, teléfono, objeto social, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y nombre y firma del representante legal, su Registro Federal de Contribuyentes, domicilio y datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades, el cual será remitido solamente a través de "CompraNet" en la dirección <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que dará inicio la junta de aclaraciones a la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 Bis, antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 y 48, fracción V, del Reglamento de "LA LEY".

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre "Compranet" al momento de su recepción en el sistema.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 Bis de "LA LEY", y 46 fracción VI del Reglamento, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en el párrafo precedente, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo. En caso de que algún licitante presente por escrito una nueva solicitud de aclaración en la junta correspondiente, la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

Cuando el escrito de manifestación de interés, se presente fuera del plazo previsto, el licitante sólo tendrá derecho a formular re-preguntas sobre las respuestas otorgadas por la convocante en la junta de aclaraciones. Cualquier acuerdo que resulte de la junta de aclaraciones será obligatorio para todos los participantes. Las actas que deriven de las sesiones, formarán parte integrante de la presente convocatoria. La convocante no efectuará aclaraciones con posterioridad a la junta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de "LA LEY" y 46, fracción II, primer párrafo del Reglamento de "LA LEY" la Convocante procederá a enviar, a través de "CompraNet", las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en esta Convocatoria para la celebración de la Junta(s) de Aclaraciones. Atendiendo al número de solicitudes de aclaraciones recibidas o a algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el Servidor Público que presida la Junta(s) de Aclaraciones, informará a los licitantes si las respuestas respectivas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior para su envío.

Las actas con las solicitudes de aclaración y las respuestas respectivas se difundirán en "CompraNet" el mismo día en que se haya realizado el acto de Junta(s) de Aclaraciones a la Convocatoria.

En los documentos a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular por única ocasión solicitudes de aclaración exclusivamente relacionadas con las respuestas emitidas, las cuales no podrán versar sobre aspectos distintos al originalmente planteado. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.

Las precisiones hechas por la Convocante y las aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por los interesados, formarán parte integrante de la Convocatoria, siendo de la absoluta responsabilidad de los interesados en participar en "LA LICITACIÓN" consultar a través de "CompraNet" las actas correspondientes.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la Junta de Aclaraciones en la fecha señalada en esta convocatoria, la convocante comunicará la nueva fecha para su realización, a través de "CompraNet". El acto será presidido por el Servidor Público facultado, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica responsable de los bienes objeto de esta convocatoria.

4. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en las oficinas de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa, Av. Paseo Tabasco No. 1203, Col. Linda Vista, C.P. 86050, Edificio Torre Empresarial, Municipio de Centro, Villahermosa, Tabasco, en la fecha y hora indicada en el apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, numeral "I. De los actos del procedimiento" y subnumeral "1.1.1. Calendario de los actos de "LA LICITACIÓN", de la presente Convocatoria, a través de "CompraNet".

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de "LA LEY", el procedimiento será el siguiente:

Una vez que el licitante envíe las proposiciones a la convocante, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes durante el tiempo que se señale en dicha proposición. Las proposiciones presentadas por los licitantes fuera de la hora prevista no serán recibidas.

Conforme a lo establecido en el séptimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de "LA LEY", el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirán a través de "CompraNet" al concluir el mismo.

Durante la recepción de las proposiciones no se realizará ningún tipo de análisis, no obstante, se hará constar en el acta las omisiones documentales en que incurrieron los licitantes, respecto de los requisitos establecidos en "LA LICITACIÓN", sin que ello implique la evaluación de sus contenidos.

Para los licitantes que participen, deberán presentar sus proposiciones técnica y económica, a través de "CompraNet", hasta el último minuto previo al inicio de dicho acto.

La convocante descargará los documentos contenidos en las proposiciones presentadas a través del sistema "CompraNet" en presencia de los servidores públicos asistentes al acto, haciendo constar la documentación recibida sin evaluar su contenido, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de "LA LEY".

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la SHCP o a "EL SAT", no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por "CompraNet", el acto se suspenderá para reanudarse una vez que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del artículo único de "El Acuerdo", Anexo I en el cual se establece que *"Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad"*. Se precisa que, derivado de la naturaleza del presente procedimiento de contratación, se tendrá por acreditada la aceptación referida por parte del licitante, mediante el registro automático del acceso del licitante a la Publicación de la Convocatoria generado por la Plataforma "CompraNet".

Lo anterior procederá una vez que el Servidor Público que preside el Acto haya intentado abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control en "EL SAT" en adelante (OIC), cuando éste asista y se haya entablado comunicación con el personal que administra "CompraNet", de lo contrario se asentará en el acta correspondiente.

De no encontrarse presente el OIC en el acto, se solicitará a cuando menos uno de los servidores públicos asistentes que testifique los hechos.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o que tiene deficiencias imputables al licitante, la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en "LA LICITACIÓN", el mismo se celebrará el día que señale la convocante a través de "CompraNet".

De las proposiciones recibidas de los licitantes; serán impresas el resumen de la propuesta técnica y la propuesta económica de cada licitante para ser rubricadas por el servidor público que presida el acto, lo que se hará constar en el acta correspondiente.

En el acta del evento se hará constar el importe total antes de impuestos de cada una de las propuestas económicas recibidas; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de "LA LICITACIÓN", fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este acto y que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de "LA LEY"; y se difundirá en "CompraNet", el mismo día en que se haya realizado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

La convocante difundirá en el sistema "CompraNet" copia del acto, misma que será colocada en el pizarrón de avisos de la convocante, para efectos de notificación.

5. Del acto y los efectos del fallo.

El fallo se llevará a cabo en las oficinas de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa, en Av. Paseo Tabasco No. 1203, Col. Linda Vista, C.P. 86050, Edificio Torre Empresarial, Municipio de Centro, Villahermosa, Tabasco, de manera electrónica a través del sistema de compras gubernamentales "CompraNet", en la fecha y hora indicada en el apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, numeral "I. De los actos del procedimiento" y subnumeral "1.1.1. Calendario de los actos de "LA LICITACIÓN", de la presente Convocatoria.

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición, atendiendo a lo que dispone el artículo 36 Bis, fracción II de "LA LEY", resulte ser solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de "LA LICITACIÓN" y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como haber ofertado el precio más bajo.

El fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se emita y se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 37 y 37 Bis de "LA LEY".

Conforme a lo establecido en el artículo 46, primer párrafo de la "LA LEY", con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del contrato para la adquisición de bienes objeto de la presente convocatoria, obligando a "EL SAT" y a la persona a quien se haya adjudicado a firmar el contrato, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para lo cual recibirán notificación por correo electrónico y en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, indicando que tienen un contrato pendiente por firmar así como el tiempo que tienen para firmarlo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el artículo 37, penúltimo párrafo de "LA LEY", cuando se advierta en el fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a través de "CompraNet" a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC en "EL SAT" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Con la notificación del fallo, "EL SAT", podrá realizar la solicitud de los bienes descritos en la presente convocatoria.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el

caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado "CompraNet", luego entonces no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial o reservada. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "LA LICITACIÓN", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Una vez notificado el fallo a través de "CompraNet" el licitante adjudicado para efectos de elaboración del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción VI, primer párrafo, del Reglamento de "LA LEY", deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente a la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa de la AORS "4", ubicada en Avenida Paseo Tabasco N° 1203, Colonia Linda Vista, C.P. 86050, Edificio Torre Empresarial, Municipio de Centro, Villahermosa, Tabasco, en horario de 8:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, sin que se otorgue prórroga alguna para la entrega de la siguiente documentación completa, correcta y legible:

Tratándose de personas morales:

- a) Copia simple y original para cotejo del acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones y reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa.
- b) Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia simple por ambos lados y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien para actos de administración y/o dominio), donde consten los datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- d) Copia simple y legible de identificación oficial vigente con fotografía y firma, del representante legal, y original para su cotejo (sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) o Instituto Nacional Electoral (INE), pasaporte vigente, cédula profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera documento migratorio vigente expedido por autoridad competente.

Nota: El área contratante verificará que la credencial para votar esté vigente, será consultada en la página oficial del Instituto Nacional Electoral <https://www.ine.mx/>

- e) Escrito de declaración de integridad. Formato IX-3 Bis (para personas morales).
- f) Del representante legal, copia de Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal y Clave Única de Registro de Población (CURP), este último, en el caso de que no esté incluido en la Constancia de Situación Fiscal.

Tratándose de personas físicas:

- a) Acta de nacimiento para acreditar la nacionalidad mexicana.
- b) Copia simple y legible de identificación oficial vigente con fotografía y firma, y original para su cotejo (sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) o Instituto Nacional Electoral (INE), pasaporte vigente, cédula profesional).
- c) Copia de Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal y Clave Única de Registro de Población (CURP), este último, en el caso de que no esté incluido en la Constancia de Situación Fiscal.
- d) Escrito de declaración de integridad. Formato IX-3 (para personas físicas).

Para ambos casos (personas morales y físicas):

- a) Copia simple de comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses. No se omite mencionar, que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio en su domicilio fiscal durante la vigencia del contrato.
- b) Formato que se agrega inserto en el Anexo V Formato pago electrónico, requisitado con los datos para que "EL SAT" realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.
- c) Copia simple de estado de cuenta bancario donde se indique la clave bancaria estandarizada (CUENTA CLABE), con antigüedad no mayor a 3 meses. No se omite mencionar, que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio en sus cuentas bancarias durante la vigencia del contrato.
- d) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita "EL SAT" con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el "DOF" el 27 de diciembre de 2021 o la vigente al momento de suscribir el contrato, la cual debe ser emitida en el periodo comprendido entre el fallo y la formalización del contrato. Se adjunta como Anexo VI Reglas del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, un archivo con el contenido de dicha disposición.
- e) Con relación al artículo 39 fracción VI inciso j), del Reglamento de "LA LEY", el proveedor adjudicado deberá presentar la opinión de cumplimiento vigente y en sentido positivo de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con su solicitud, en términos del "Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020 mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social". Anexo VI-A acuerdos, se adjuntan archivos con el contenido de dicha disposición.
- f) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente emitida por el "EL INFONAVIT" en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el "DOF" el 28 de junio de 2017. Anexo VI-B, se adjunta archivo con el contenido de dicha disposición.
- g) Manifiesto bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que indique que los socios o accionistas que ejerzan

control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos del artículo 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Formato X-7)

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las empresas participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y se registra en "CompraNet", no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

Por lo anterior, la información de "LA LICITACIÓN", que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Formato X-12).

5.1 Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.

5.1.1- Suspensión temporal de "LA LICITACIÓN".

"EL SAT" podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este proceso, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, conforme en lo dispuesto al artículo 55 Bis de "LA LEY" y 102 fracción II de su Reglamento.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del proceso "EL SAT" reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados.

5.1.2.- Cancelación del proceso de contratación.

Se podrá cancelar "LA LICITACIÓN" como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública (SFP) o el Órgano Interno de Control en "EL SAT" lo determine, en apego a lo dispuesto en el artículo 38 cuarto párrafo de "LA LEY", así mismo podrán cancelar una Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de "LA LEY", o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a "EL SAT".

5.1.3.- Declaración de procedimiento desierto.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" y 58 de su Reglamento, se podrá declarar desierta "LA LICITACIÓN", en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de presentación de proposiciones, ningún licitante envíe proposiciones a través de la plataforma de CompraNet.
- b) Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos en la Convocatoria a "LA LICITACIÓN".
- c) Cuando "LA LICITACIÓN" pública haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda Convocatoria, u optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de "LA LEY".

5.2. Formalización del contrato.

De conformidad al ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento (ACUERDO), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, el o los licitantes adjudicados firmarán el Contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la aplicación de CompraNet denominada "Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos" para lo cual deberán registrarse en el Modulo en su carácter de proveedor, para poder participar en la formalización de instrumentos jurídicos, siendo obligatorio para su utilización, en la cual será necesario que cuenten con su Firma Electrónica Avanzada (e.Firma) vigente, emitida por "EL SAT" y capturar los datos solicitados en los campos que se determinan como obligatorios en el formulario de registro disponible y anexar la documentación electrónica que se solicita en el Modulo.

Una vez que los servidores públicos correspondientes hayan formalizado el instrumento jurídico, "EL PROVEEDOR" deberá firmarlo dentro del plazo establecido. Si "EL PROVEEDOR" no lo firma por causas imputables a éste, se procederá a apegarse a lo señalado en el artículo 46 de la "LA LAEY", según corresponda.

"EL SAT" no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, así como en caso de que alguna de éstas no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y enteros de descuentos.

En términos de lo establecido en el artículo 44, penúltimo párrafo del Reglamento de "LA LEY", cuando resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en el apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, subnumeral "1.1.3. Requisitos para la presentación de proposición conjunta", de esta Convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por los representantes legales de todas las personas que integran la proposición conjunta, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, "EL SAT" sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, lo anterior en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de "LA LEY".

Lo anterior sin menoscabo de que "EL SAT" comunique a la Secretaría de la Función Pública, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60, 61 y 62 de "LA LEY", a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

"EL SAT" no adjudicará contrato alguno al licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY", así como del 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, "EL SAT" no formalizará el contrato con el licitante adjudicado, cuando no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y enteros de descuentos referidas apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, numeral "5. Del acto y los efectos del fallo", párrafo "Para ambos casos (personas

morales y físicas)", incisos d), e) y f) de la presente convocatoria, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica "EL SAT", con fundamento en el artículo 69 penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

En estos casos se entenderá imputable al licitante adjudicado la no formalización del contrato respectivo, y se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública.

5.3. Modificaciones al Contrato.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse de igual forma en la aplicación de CompraNet denominada "Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos" y en cuyo caso el licitante adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones por incremento al contrato no rebasarán el 20% en monto o cantidad, que para tal efecto se prevé en los artículos 52 de "LA LEY" así como 91 y 92 segundo párrafo de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de los bienes cuando así lo determine la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o de fuerza mayor que impiden la realización de la ejecución en las fechas pactadas.

5.4.- Causales de rescisión y terminación anticipada del Contrato.

5.4.1.- Rescisión del Contrato.

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales u omita entregar la garantía requerida la presente Convocatoria o el endoso de la misma en caso de ampliación de ésta, "EL SAT" podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 del Reglamento.

5.4.2.- Terminación anticipada del contrato.

Se podrá terminar el contrato anticipadamente en forma total cuando concurren razones de interés general que afecten a "EL SAT", o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de "LA LEY", reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato celebrado con motivo de "LA LICITACIÓN", para lo cual se celebrará Convenio Modificadorio.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el Contrato, es decir, respecto de los conceptos que lo integran, se celebrará Convenio Modificadorio para dar por terminadas las obligaciones.

La terminación anticipada, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, en términos de lo establecido en el artículo 102, del Reglamento de "LA LEY".

6. De las Garantías.

6.1.- Garantía de cumplimiento del contrato

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 fracción I de "LA LEY", así como en los artículos 81 fracción II y 103 de su Reglamento, para garantizar el cumplimiento del Contrato, el

licitante adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir el I.V.A. y deberá ser indivisible, la cual deberá entregar a la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa de la AORS "4", dependiente de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, ubicada en Avenida Paseo Tabasco N° 1203, Colonia Linda Vista, C.P. 86050, Edificio Torre Empresarial, Municipio de Centro, Villahermosa, Tabasco en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la formalización del contrato. El licitante deberá presentar la garantía por cada una de las partidas que haya resultado adjudicado.

En atención al criterio AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento del contrato sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de junio de 2011, y del artículo 2003 del Código Civil Federal "Las obligaciones son divisibles cuando tienen por objeto prestaciones susceptibles de cumplirse parcialmente. Son indivisibles si las prestaciones no pudiesen ser cumplidas sino por entero."

La convocante determina que las obligaciones que derivan de "LA LICITACIÓN" y que se formalicen en el contrato correspondiente, son indivisibles y, en consecuencia, su incumplimiento motivaría la aplicación total al monto de las obligaciones incumplidas derivadas del contrato de la garantía de cumplimiento establecida en el apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, primer párrafo del numeral 6.1 "Garantía de cumplimiento del contrato", considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que formarán parte del acuerdo de voluntades respectivo.

De esta manera, la convocante determina que las obligaciones contractuales que se deriven de "LA LICITACIÓN" resultan indivisibles, dadas las características, cantidad y prestación de los bienes objeto del contrato, por lo que la prestación parcial del servicio no resultaría útil, aprovechable o funcional y, en consecuencia, establece que no es procedente recibir parcialmente los bienes objeto del acuerdo de voluntades a formalizar.

En razón de lo anterior, el proveedor deberá reconocer y aceptar que las obligaciones que deriven del contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones incumplidas y garantizadas derivadas del contrato.

Nota: La garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación garantizada y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustentación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

6.2.- Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.

La fianza que se otorgue para garantizar el cumplimiento de cada uno de los contratos, que haya resultado adjudicado el licitante, deberá remitirse a la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa, de acuerdo a lo descrito en el Anexo Técnico, en PDF y su respectivo archivo XML o impresa en papel seguridad y deberá emitirse por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, en idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin I.V.A., a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

En el Anexo III de esta Convocatoria, se adjunta un archivo denominado "Formato de garantía de cumplimiento" el cual muestra en forma enunciativa, mas no limitativa los rubros que deberá contener la garantía que se otorgue para tal efecto.

La fianza otorgada para garantizar las obligaciones, deberá contener el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Tratándose de proposiciones conjuntas, la fianza deberá incluir la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes del Contrato, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando el proveedor no lleve a cabo la prestación de los bienes motivo de "LA LICITACIÓN" en la forma, plazos y términos establecidos en el Contrato, no se otorgarán prórrogas, salvo caso fortuito o fuerza mayor, plenamente comprobados.

6.3.- Liberación de garantía de cumplimiento.

El proveedor deberá solicitar por escrito a la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa, la liberación de la fianza, siempre y cuando se cumpla alguno de los siguientes supuestos:

- Que hubiera transcurrido la vigencia del contrato adjuntando el acta de Terminación del servicio y Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones.
- Que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas, haciéndolo constar y adjuntando el acta de Terminación del servicio y Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones.
- Por terminación anticipada adjuntando el acta de Terminación del servicio y Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones, respectiva.

6.4.- Ejecución de garantía.

Para hacer efectiva cualquier garantía señalada en esta Convocatoria, "EL SAT" estará conforme a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de "LA LEY", por lo cual, en caso de que requiera hacerse efectiva la fianza, "EL SAT", remitirá a la Tesorería de la Federación en un plazo de cuarenta y cinco días hábiles contado a partir de la fecha en que se actualice el incumplimiento de las obligaciones garantizadas, la solicitud para hacer efectiva la garantía no fiscal y el expediente integrado conforme a los artículos 76 y 77 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

6.4.1.- Causas de ejecución de garantías.

Será causa de ejecución de la garantía, que "EL PROVEEDOR" no lleve a cabo la prestación de los bienes motivo de "LA LICITACIÓN" en la forma, plazos y términos establecidos en el Contrato, por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las cláusulas del mismo o la acumulación de un 10% del monto máximo del contrato antes de I.V.A. por concepto de penalizaciones y/o deducciones.

6.5.- Garantía de los bienes.

De conformidad con los artículos 53 párrafo segundo de "LA LEY", y 96 segundo párrafo de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "EL SAT" a responder por la calidad de los bienes recibidos, objeto de "EL CONTRATO". El Licitante presentará escrito firmado por su representante legal, en el que manifieste que se compromete a cumplir una garantía de fabricación por la calidad de los bienes por un periodo de 6 meses posteriores a la entrega de los bienes contratados.

6.6 Póliza de Responsabilidad civil.

No aplica.

7. Requisitos a cumplir.

7.1. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de la presente convocatoria y conforme a lo establecido en el artículo 29 de "LA LEY" y 39, fracción VI, de su Reglamento, los licitantes deberán cumplir con los requisitos de carácter obligatorio que adelante se enlistan, para lo cual, en cada rubro se agregan diversos cuadros por separado en los que se establecen los requisitos de carácter legal-administrativo, así como técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

A fin de facilitar a los licitantes el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan en el Anexo X FORMATOS, diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo para los licitantes.

7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación.

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen los requisitos legales-administrativos obligatorios que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

Por tratarse de requisitos establecidos en "LA LEY" y su Reglamento, su incumplimiento motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación, ya que se configuran en requisitos legales-administrativos obligatorios de participación.

Los licitantes presentarán los documentos de sus proposiciones debidamente foliados en cada una de las hojas de su proposición, de manera individual para la documentación legal-administrativa, técnica y económica, su omisión será causa expresa de desechamiento.

7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
a) El licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos: 1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio. 2. Del representante legal: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones. 3. De los Accionistas: Nombre y R.F.C. con homoclave. 4. Descripción de su Objeto Social, Reformas al acta constitutiva Anexar copia de la identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados a través de "CompraNet". (sólo se aceptará: credencial para votar, Pasaporte o Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 o FM3), y copia de la escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio donde se acredite que se le han otorgado poderes suficientes (con original para su cotejo). Formato X-1.	Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VI y VII de "LA LEY" y 48, fracciones V y X de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del licitante y/o representante legal para comprometerse en nombre del licitante y respaldar la proposición, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que la integran



7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
b) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Formato X-2	Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 39, fracción VI inciso b) del Reglamento de "LA LEY".
c) El licitante presentará escrito de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Formato X-3 (para personas físicas) y Formato X-3 Bis (para personas morales).	Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción IX de "LA LEY" y 48, fracción VIII, inciso b) de su Reglamento.
d) El licitante deberá presentar escrito libre en hoja membretada y firmado por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados para la(s) partida(s) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido del 50%; así mismo, manifestarán que tienen conocimiento de lo establecido del artículo 57 de "LA LEY", en el sentido de que, de ser requeridos por la Secretaría de Economía, exhibirán la información documental de los bienes ofertados y de su grado de contenido nacional. Formato X-4	Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción I y 57, de "LA LEY".
e) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que su objeto social, actividades comerciales están relacionadas con la prestación de los bienes en "LA LICITACIÓN", transcribiendo su objeto social o su actividad preponderante enunciada en el Registro Federal de Contribuyentes; el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. De igual manera deberá comprometerse a nombre de su representada que en caso de resultar adjudicada, prestará el servicio asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.	La omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracciones V y XV de "LA LEY".



7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
En caso de personas físicas anexar copia simple y original para cotejo del acta de nacimiento. En el caso de personas morales anexar copia simple y original para cotejo del acta constitutiva, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde conste el sello del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa. Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal actualizada, todas las copias legibles. Formato X-5	
f) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el que suscribe y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que representa, no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "LA LEY", el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Formato X-6	Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 de "LA LEY" y 48, fracción VIII, inciso a) de su Reglamento.
g) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que, en su representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y que, ninguno de los socios desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarla, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés conforme a lo establecido en los artículos 49 fracciones IX y X, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Formato X-7	Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción VIII de "LA LEY", 39 fracción VI inciso e) y 88 fracción I de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a si el licitante se encuentra o no en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY" o si su representada se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones emitidas por la Secretaria de la Función Pública, o bajo incumplimiento del artículo 49 fracción IX, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo que será motivo de desechamiento.



7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
h) El licitante deberá presentar ante la convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita "EL SAT" con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022 o la vigente al momento de suscribir el contrato. Formato X-8	Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones, la omisión en su presentación será motivo de desechamiento. El licitante adjudicado previo a la firma del contrato, deberá entregar dicho documento vigente con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
i) El licitante deberá exhibir la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social como lo señala: El Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de septiembre del 2022 o la aplicable previo al momento de la suscripción del contrato, el proveedor deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo, la opinión de cumplimiento con la que acredita estar al corriente en mis obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Formato X-9	Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones, la omisión en su presentación será motivo de desechamiento. El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato deberá entregar dicho documento actualizado con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
j) El licitante deberá presentar ante la convocante la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", con estatus "Sin adeudo o con garantía", o bien, "Con adeudo pero con convenio celebrado". Formato X-10	Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones, la omisión en su presentación será motivo de desechamiento. El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá entregar dicho documento con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones.

7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación.

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen requisitos legales-administrativos que no serán obligatorios a cumplir para quienes participen en este procedimiento de contratación, su incumplimiento no motivará a que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación.

7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
k) En el caso de que el licitante tenga el carácter de MIPYME, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa nacional, o presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, el cual deberá estar suscrito por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Formato X-11	No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria. No obstante, el error en su contenido, así como la omisión parcial o total de este requisito, le impedirá disfrutar de los beneficios que otorga el artículo 36 Bis de "LA LEY" y 34 de su Reglamento a empresas MIPYMES.
l) El licitante presentará escrito en el que en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Formato X-12	No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria. El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia que la información del licitante no se clasifique como confidencial o reservada. Con fundamento en el artículo 70 fracción XXVIII, inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
m) El licitante deberá presentar ante la convocante el formato inserto en el Anexo V Formato pago electrónico, debidamente requisitado con sus datos para que "EL SAT" realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica. Anexar copia simple de comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses y copia simple de estado de cuenta bancario donde se indique la clave bancaria estandarizada (CUENTA CLABE), con antigüedad no mayor a 3 meses, todas las copias legibles. Formato X-13	No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria. Este requisito tiene la finalidad de que la convocante cuente con la información necesaria para realizar el pago de las obligaciones al licitante ganador.
n) Acuse del manifiesto en el que el licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refieren en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones:	No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria. Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el manifiesto, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento no será motivo de desechamiento.



7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral. Párrafo reformado por Acuerdo DOF 28/02/2017 Mismo que será tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx No se proporciona formato modelo. El licitante podrá imprimirlo desde el sistema de la secretaría de la función pública Formato X-14	
ñ) El licitante presentará escrito firmado directamente por su representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que: Para dar cumplimiento a la normatividad en materia de combate a los actos de Corrupción, y que tiene pleno conocimiento de los alcances de dichas normas, comprometiéndose a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de TOLERANCIA CERO, a cualesquiera de las conductas que impliquen o conlleven la comisión, omisión o tolerancia por sí o por interpósita persona que se señalan a continuación de manera enunciativa más no limitativa: 1 Cohecho 2 Peculado 3 Desvío de Recursos 4 Utilización indebida de Información. 5 Soborno 6 Participación Ilícita en Procedimientos Administrativos 7 Tráfico de Influencias 8 Presentación de Documentación o Información falsa. 9 Colusión 10 Contratación indebida de ex servidores públicos Asimismo, que el licitante conoce el alcance de las conductas establecidas en los artículos 70, 71 y 72, así como de las sanciones de dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Formato X-15	No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria. Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el manifiesto, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento no será motivo de desechamiento.



7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
o) El licitante presentará escrito en formato libre firmado por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste a nombre de su representada que: Para dar cumplimiento al «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento» publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, tiene pleno conocimiento de los alcances del mismo, y específicamente de sus Artículos Cuarto «Uso de la Firma Electrónica Avanzada», primer párrafo y Octavo «Regulación de la Operación del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», segundo párrafo. Por lo anterior, se compromete a nombre de su representada, a que en el caso de resultar adjudicada en el presente procedimiento de contratación y por tanto devenga en proveedor del Servicio de Administración Tributaria, a más tardar a la fecha de emisión del fallo respectivo conocerá: 1. El contenido del «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020. 2. El contenido y alcance del apartado denominado «Material de Apoyo para Proveedores», cuyo contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, y 3. Que habrá realizado el procedimiento de Registro correspondiente a nombre de la persona moral que representa, a efecto de poder utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. Asimismo, reconocerá y aceptará que: 1. Las anteriores disposiciones normativas se encuentran contenidas en el denominado «Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», incorporado en la dirección electrónica https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; y 2. En caso de que, en términos de lo dispuesto por los párrafos penúltimo y último del numeral "5.2. Formalización del Contrato" de la presente licitación, si el contrato no se formaliza por causas	No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria. Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el manifiesto, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento no será motivo de desechamiento. Sin embargo, es de resaltar que el Servicio de Administración Tributaria ha determinado que la formalización del contrato correspondiente se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos y, en consecuencia, el licitante adjudicado deberá conocer el mencionado módulo.

7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
imputables al licitante que resulte adjudicado, "EL SAT" comunicará al Órgano Interno de Control, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda. Formato X-16	
p) Correo Electrónico del licitante para recibir notificaciones Formato X-17	No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria. Este requisito tiene la finalidad de que la convocante cuente con la información necesaria para realizar actos de notificaciones al licitante ganador.

7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos técnicos obligatorios que deberán cumplir los licitantes que participen en el presente procedimiento de contratación.

7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
q) El licitante deberá elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con todos los requerimientos establecidos en la presente convocatoria, debiendo realizar la transcripción textual del Anexo Técnico, con la descripción de los bienes solicitados, datos y características de los mismos, debidamente foliada y firmada al final. La Propuesta Técnica deberá estar acompañada del Anexo VII "Resumen de la Propuesta Técnica" en el que consignará el número de procedimiento, los datos del licitante, cargo del servidor público a quien dirige la oferta de la partida única en licitación, asentando que su propuesta estará vigente hasta la conclusión de "LA LICITACIÓN" y que, en caso de resultar adjudicado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.	Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el presente inciso del numeral 7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación creando una situación de incertidumbre respecto de que el licitante cuenta con la capacidad de entregar los bienes solicitados.
r) El licitante deberá entregar junto con su propuesta técnica un escrito libre en hoja membretada y con firma autógrafa del representante legal de la empresa manifestando que se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas, calidad, en las cantidades y modelos requeridos de los bienes solicitados Formato X-18	Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el presente inciso del numeral 7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación creando una situación de incertidumbre respecto de que el licitante cuenta con la capacidad de entregar los bienes solicitados.

7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
s) El Licitante para la entrega de los bienes, será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos u otros que pudieran corresponder a terceros sobre refacciones, accesorios y herramientas que utilicen y/o proporcionen para cumplir con la entrega de los bienes objeto de la adquisición y dado el caso de presentarse alguna violación, "EL PROVEEDOR" deberá entregar un escrito manifestando, que asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en esta materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a "EL SAT" por dichos conceptos, relevándolo de cualquier gasto o costo comprobable que erogue por dicha situación. Formato X-19	Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el presente inciso del numeral 7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación creando una situación de incertidumbre respecto de que el licitante cuenta con la capacidad de entregar los bienes solicitados.
t) El Licitante para la presentación de sus propuestas deberán considerar que los bienes cumplan con la especificaciones técnicas y calidad solicitada; en caso de ser una calidad equivalente o superior, deberán presentar la ficha técnica de esos bienes, para justificar que cumplen con las especificaciones requeridas y señaladas en el Anexo Técnico. Formato X-20	Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el presente inciso del numeral 7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación creando una situación de incertidumbre respecto de que el licitante cuenta con la capacidad de entregar los bienes solicitados.
u) El Licitante deberá entregar junto con su propuesta técnica un escrito libre en hoja membretada y con firma autógrafa del representante legal de la empresa manifestando que se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas, calidad, en las cantidades y modelos requeridos de los bienes solicitados, así como la garantía de los bienes deberá ser de 6 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. Formato X-21	Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el presente inciso del numeral 7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación creando una situación de incertidumbre respecto de que el licitante cuenta con la capacidad de entregar los bienes solicitados.

7.2. Requisitos económicos obligatorios.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, en este cuadro se puntualiza la forma en que el incumplimiento de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición:

7.2. Requisitos Económicos obligatorios	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la proposición
v) El licitante adjuntará el Anexo VIII Propuesta Económica, por la partida única en "LA LICITACIÓN" (En formatos PDF Y EXCEL) en el cual consignará la siguiente información: La evaluación de la propuesta económica, se determinará como sigue:	El error en su contenido, así como la omisión en la presentación total o parcial del Anexo VIII Propuesta Económica, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el presente inciso del numeral 7.2. Requisitos Económicos obligatorios de "LA LICITACIÓN", sin el cual no es posible evaluar al licitante, salvo de encontrarse en el supuesto

7.2. Requisitos Económicos obligatorios	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la proposición
I. Número de procedimiento y nombre del procedimiento; II. Datos del licitante (nombre de la persona física o empresa, y a quién dirige la oferta; III. Descripción completa de la partida única. IV. Asentará el precio unitario de las subpartidas que comprenden la partida única, en moneda nacional y deberá ser redondeado a dos decimales; V. Deberá presentar de manera desglosada la cotización en moneda nacional por la partida única de "LA LICITACIÓN"; VI. Calculará el monto del IVA que le corresponda; VII. Sumará el monto subtotal del IVA para obtener el monto total de la propuesta; VIII. Anotará con letra el monto subtotal de su propuesta sin considerar el IVA; IX. Que su propuesta económica, estará vigente hasta la conclusión de "LA LICITACIÓN" y que, en caso de resultar adjudicado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; X. Anotará el nombre de la persona física o representante legal; XI. Indicará la fecha de la presentación de la Propuesta Económica. No podrán modificar las características de las prendas que conforman la partida única. En caso de no cotizar alguna de las subpartidas que conforman la partida única de "LA LICITACIÓN" será motivo de desechamiento. NOTA: SE SUGIERE ENVIAR ARCHIVO EN FORMATO PDF Y EXCEL.	establecido en el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY".

8. Causas expresas de desechamiento de "LA LICITACIÓN".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes, cuando se cumpla alguno de los siguientes supuestos:

- El error, siempre y cuando no se adecúe a la hipótesis prevista en el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY", así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en "LA LICITACIÓN".
- Presentar la propuesta sin haber foliado cada uno de los documentos que la integran. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la



información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "LA LEY".

- c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en "LA LICITACIÓN".
- d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en "LA LICITACIÓN" y su Anexo técnico.
- e) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes objeto de esta convocatoria o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- f) Cuando el licitante presente cualquiera de los documentos legales-administrativos, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en "LA LICITACIÓN".
- g) Cuando el objeto social del licitante no corresponda con el objeto de la contratación en la presente convocatoria.
- h) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.
- i) De acuerdo al Artículo 134 Constitucional, al artículo 36 Bis párrafo primero y 38 párrafo primero de "LA LEY", en caso de que la propuesta económica no resulte solvente o que dicha propuesta económica supere el presupuesto autorizado en términos del artículo 25 de "LA LEY", será causa de desechamiento al no ofrecer las mejores condiciones para el Estado.
- j) Cuando alguno de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presenten con tachaduras y/o enmendaduras, o cualquier alteración que provoque su ilegibilidad o ininteligibilidad.
- k) Cuando previo a la emisión del fallo se constate que la información que proporciona el licitante es falsa, o que actuó con dolo o mala fe, en estos casos además de resultar su proposición desechada, se hará del conocimiento de la SFP, conforme a la fracción IV y penúltimo párrafo del artículo 60 de "LA LEY".
- l) Cuando la proposición electrónica no se encuentre firmada con la e.firma (antes Firma Electrónica Avanzada FIEL) que emite "EL SAT", la cual sustituirá a la firma autógrafa y en consecuencia tendrá el mismo valor probatorio, conforme a lo establecido en el artículo 27 último párrafo de "LA LEY" y artículo 50 primer párrafo de su Reglamento.
- m) Por el incumplimiento de los requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación mencionados en el numeral 7.1.1. de "LA LICITACIÓN".
- n) Por el incumplimiento de los requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación mencionados en el numeral 7.1.3. de "LA LICITACIÓN".
- o) Por el incumplimiento de los requisitos económicos mencionados en el numeral 7.2. de "LA LICITACIÓN".
- p) Cuando las proposiciones conjuntas no presenten convenio firmado en contravención a lo establecido en los artículos 34, tercer párrafo, de "LA LEY" y 44, fracción II de su Reglamento.
- q) Las demás causas establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o cualquier otra disposición aplicable en la materia.

9. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.

Una vez recibida la proposición, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY" y 51 de su Reglamento, "EL SAT" por conducto de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa de la AORS "4", efectuará la revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada de la documentación legal-administrativa y económica; los servidores públicos responsables del Área

Técnica, revisarán y evaluarán la documentación técnica y analizarán la documentación económica, presentada por los licitantes a fin de determinar si cumple con lo solicitado en la presente licitación. Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece la utilización del criterio de evaluación binario (cumple o no cumple), considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidas en la presente licitación y en las precisiones, así como las respuestas proporcionadas en la Junta de Aclaraciones respecto a la totalidad de los requisitos solicitados en esta licitación.

Nota: En primera instancia se verificará si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente y después de constatar que el licitante o los licitantes firmaron adecuadamente su(s) proposición(es) se procederá a la evaluación.

En el caso de que una proposición no cumpla con los Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación, será desechada y no será sujeta de evaluación técnica y por consiguiente económica.

"EL SAT", a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa de la AORS "4", realizará la evaluación de los requisitos legales-administrativos obligatorios, verificando que cumplan con lo solicitado en la presente Convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el documento, así como la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal obligatorio de participación, será motivo de desechamiento de la proposición.

Así mismo la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa de la AORS "4", analizará la documentación solicitada en el numeral 7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación, sin embargo, el error, así como la omisión parcial o total no será causa de desechamiento.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el numeral 7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación de la presente Convocatoria, la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa de la AORS "4", en su carácter de Área Técnica, evaluará el cumplimiento de los requisitos técnicos, para determinar la solvencia de las proposiciones, verificando que cumplan con lo solicitado en la presente licitación, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La convocante evaluará en primer término las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas, en el entendido de que la convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber cumplido con la totalidad de lo requerido dentro del numeral 7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación, de la presente licitación.

Para el caso de la propuesta económica, ésta será susceptible de evaluación siempre y cuando no se encuentre condicionada, no tenga errores que no sean posibles de corregirse en los términos que establece el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY", cumpla con los requisitos establecidos y resulte coincidente con lo ofertado en la propuesta técnica.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el segundo y tercer párrafos del artículo 36 Bis de "LA LEY".

Las condiciones que tengan como propósito facilitar el envío de las proposiciones a través de "CompraNet" y agilizar la conducción de los actos de "LA LICITACIÓN", así como cualquier otro

requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la proposición presentada.

9.1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica.

El incumplimiento de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria o en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, será motivo para que la propuesta sea desechada.

La Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa de la AORS "4", en su carácter de Área Técnica, realizará la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en la presente Convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación y emitirá una opinión económica en la que indicará si el contenido y alcance de la propuesta técnica es congruente con los de la propuesta económica.

En los casos en que las propuestas, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

9.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica.

"EL SAT", a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa de la AORS "4", efectuará el análisis de la documentación económica presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cualitativa de sus proposiciones económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta licitación.

El área contratante realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

La evaluación de la propuesta económica, se determinará como sigue:

1. Número de procedimiento y nombre del procedimiento;
2. Datos del licitante (nombre de la persona física o empresa) y a quién dirige la oferta;
3. Descripción completa de la(s) partida(s). 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12
4. Asentará el precio unitario de la(s) partida(s) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12 que comprenden, en moneda nacional y deberá ser redondeado a dos decimales;
5. Deberá presentar de manera desglosada la cotización en moneda nacional por la(s) partida(s) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12 de "LA LICITACIÓN";
6. Calculará el monto del I.V.A. que le corresponda;
7. Sumará el monto subtotal del I.V.A. para obtener el monto total de la propuesta;
8. Anotará con letra el monto subtotal de su propuesta sin considerar el I.V.A.;
9. Que su propuesta económica, estará vigente hasta la conclusión de "LA LICITACIÓN" y que, en caso de resultar adjudicado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato;
10. Anotará el nombre de la persona física o representante legal;
11. Indicará la fecha de la presentación de la Propuesta Económica.
12. No podrán modificar las características de los artículos que conforman la(s) partida(s).

13. En caso de no cotizar alguno de la(s) partida(s) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12 de "LA LICITACIÓN" será motivo de desechamiento.

Se revisarán los requisitos que debe cumplir el licitante en su propuesta económica de acuerdo a la información establecida en el numeral 7.2. Requisitos Económicos Obligatorios.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY", cuando la convocante detecte un error de cálculo en la propuesta económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, esto conforme a lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de la "LA LEY".

Tomando como fundamento el artículo 36, segundo párrafo de "LA LEY", la proposición solvente más conveniente para "EL SAT", será aquella que oferte el precio más bajo.

9.3. Adjudicación del contrato.

Con base en los artículos 29, fracciones XII y XIII, 36 y 36 Bis de "LA LEY" y 54 de su Reglamento, en esta convocatoria se adjudicará la(s) partida(s) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12 al licitante, cuya propuesta técnica y económica cumpla con los requisitos solicitados y sea la oferta económica más baja.

9.4. Criterio de desempate.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en la(s) partida(s) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12 de "LA LICITACIÓN", de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de "LA LEY", se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresa nacionales.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al OIC de "EL SAT" para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes invalide el acto.

10.- Penas convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX y 53 de "LA LEY", y 95 y 96 de su reglamento, las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" se hará acreedor a una pena convencional por cada día hábil de atraso sobre la fecha establecida para la entrega de los bienes solicitados, la cual será del cero punto dos por ciento por cada día de atraso, contados a partir de la fecha límite establecida para la entrega de los mismos.

Este monto se calculará multiplicando el 0.2 de la pena convencional por el número de días de atraso, el resultado se multiplicará a su vez por el valor de los bienes entregados con atraso, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de existir penas convencionales, éstas serán pagadas por "EL PROVEEDOR" a través del esquema e5cinco Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's) a favor de la Tesorería de la Federación y deberá efectuarse ante institución bancaria de forma previa a la presentación de la factura para su cobro.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento de "EL CONTRATO", se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establezca.

Esta pena convencional no descarta que "EL SAT" en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión de "EL CONTRATO", considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "EL SAT". En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa de "EL CONTRATO", la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "EL SAT" por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en "EL CONTRATO".

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al Administrador de "EL CONTRATO" de "EL SAT".

11.- Deducciones

De conformidad al artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicarán deducciones a la factura en los casos de que alguno de los bienes adquiridos durante la entrega de los bienes tenga un defecto, la cual se obtendrá multiplicando al 0.2% en base al precio unitario sin I.V.A. del o las piezas que lo presenten, multiplicado por cada día de atraso sobre la fecha fijada para la entrega hasta la sustitución del bien, notificándole al proveedor para que en un plazo no mayor a 5 días hábiles sustituya el los bienes defectuosos. Las deducciones, serán reflejadas en la factura del mes al que corresponda y no excederán el monto señalado para la garantía de cumplimiento del contrato.

12.- Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", y conforme a los artículos 6, fracción III, apartado B, numeral 3, 38 fracción III, numeral 10, 62 y 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, vigente, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito en el horario establecido en sus oficinas, ubicadas en avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, primer piso, ala sur, colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México, o ante las oficinas del OIC en "EL SAT", ubicado en avenida Hidalgo, núm. 77, módulo 4, quinto piso, colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06300, Ciudad de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse también a través de "CompraNet" en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de "LA LEY".

13.- Conciliación.

El proveedor podrá presentar quejas ante la SFP con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato celebrado con la dependencia, derivado de este procedimiento de licitación, en términos de lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de "LA LEY", y 126 al 136 de su Reglamento.

14.- Controversias.

La solución de las controversias que se susciten con motivo de la contratación y entrega de los bienes objeto de la presente licitación, incluyendo las relativas a la interpretación de las cláusulas del contrato o por cuestiones derivadas de su ejecución, se resolverá por los Tribunales Federales competentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 de "LA LEY".

ATENTAMENTE

Lic. Aída Eréndira Juárez Gil.
Subadministradora de Recursos y Servicios en Villahermosa.

ANEXO TÉCNICO



Anexo Técnico
Luminarias.doc

El licitante deberá elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con todos los requerimientos establecidos en "LA LICITACIÓN", debiendo realizar la transcripción textual del Anexo Técnico, con la descripción de los bienes solicitados, datos y características de los mismos, debidamente foliada y firmada al final. La Propuesta Técnica deberá estar acompañada del Anexo VII "Resumen de la Propuesta Técnica" en el que consignará el número de procedim Nota: La garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación garantizada y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustentación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

ANEXOS

Anexo I

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet" (Publicado el 28 de junio de 2011).



Anexo I, Acuerdo
de CompraNet.pdf

Anexo II Modelo de contrato



Anexo II.- Modelo
de Contrato.docx

Anexo II-A Convenio de confidencialidad



Anexo II-A
Convenio de confid

Anexo II-B Acuerdo



Anexo II-B Acuerdo
MFIJ.docx

Anexo III Formato de garantía de cumplimiento



Modelo de fianza
Cumplimiento.docx

Anexo IV Formato de aclaraciones a "LA LICITACIÓN"



Anexo IV, Formato
de aclaración a la cc

Anexo V Formato pago electrónico



Anexo V, Formato
de Pago Electrónico

Anexo VI Reglas del artículo 32-d del código fiscal de la federación



Anexo VI Reglas del
Artículo 32-D .pdf

Anexo VI-A Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social

Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"

ACUERDO ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR del H. Consejo Técnico relativo a la aprobación del pago bimestral para la incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social.

ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



Acuerdo IMSS.pdf

Anexo VI-B Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigentes

"Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos".



Acuerdo
INFONAVIT.pdf



Anexo VII

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

DATOS DEL PARTICIPANTE	
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	"Licitante"
DIRIGIDA A:	LIC. AIDA ERÉNDIRA JUÁREZ GIL. SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA.
SOLICITUD DE INFORMACION DE LOS BIENES No.	LA-06-E00-006E00037-N-6-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:	Adquisición de luminarias para los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria pertenecientes a la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa

Partida	Ubicación del inmueble	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	A.D. Tabasco "I", Avenida Paseo Tabasco N° 1203, Colonia Linda Vista, C.P. 86050, Edificio Torre Empresarial, Municipio De Centro, Villahermosa, Tabasco.	Luminaria Led empotrable: 60 x 60 tipo Panel delgado, Dimensiones 600*600*10mm, Voltaje: 85-265V, 50/60Hz, Potencia: 45W, T.C.: 6500K, Flujo luminoso: 4800lm, Material: Aluminio Policarbonato	Pieza	120.00	300.00
2	A.D. Tabasco "I", Avenida Paseo Tabasco N° 1203, Colonia Linda Vista, C.P. 86050, Edificio Torre Empresarial, Municipio De Centro, Villahermosa, Tabasco.	Foco Led Espiral 32W Multivoltaje 2500lm 6500K	Pieza	80.00	200.00
3	M.S.T. Cárdenas, Tab. Calle Ernesto Aguirre Colorado S/N, Esquina Jacinto Lopez, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 86500, Municipio De Cárdenas, Tabasco, ADSC De Tabasco "I".	Luminaria Led: 60 x 60, Dimensiones 600*600*10mm, Voltaje: 85-265V, 50/60Hz, T.C.: 6500K, Flujo luminoso: 4800lm, Material: Aluminio Policarbonato	Pieza	3.00	8.00
4	M.S.T. Emiliano Zapata, Av. Gregorio Méndez Magaña No.7 entre calle General Álvaro Obregón, Miguel Hidalgo y Costilla, Colonia	Foco Led Espiral 32W Multivoltaje 2500lm 6500K	Pieza	2.00	5.00

Partida	Ubicación del inmueble	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
	Centro, C.P. 86990, Emiliano Zapata, Tabasco. ADSC de Tabasco "1".				
5	A.D. Veracruz "4". Calle Cristóbal Colón N° 212 Altos, Colonia Esfuerzo De Los Hermanos Del Trabajo, C.P. 96430, Municipio De Coatzacoalcos, Veracruz.	Luminaria Led empotrable: 60 x 60 tipo Panel delgado, Dimensiones 600*600*10mm, Voltaje: 85-265V, 50/60Hz, Potencia: 45W, T.C.: 6500K, Flujo luminoso: 4800lm, Material: Aluminio Policarbonato	Pieza	112.00	280.00
6	A.D. Veracruz "4". Calle Cristóbal Colón N° 212 Altos, Colonia Esfuerzo De Los Hermanos Del Trabajo, C.P. 96430, Municipio De Coatzacoalcos, Veracruz.	Lámpara Led de 50W, potencia 6W, tipo de lámpara Led, base GX5.3 dos pines, tipo de bulbo mr. 45mmX50mm	Pieza	120.00	300.00
7	A.D. Veracruz "4". Calle Cristóbal Colón N° 212 Altos, Colonia Esfuerzo De Los Hermanos Del Trabajo, C.P. 96430, Municipio De Coatzacoalcos, Veracruz.	50LQLED65MVN - Tecnolite. Luz de día, Exterior	Pieza	9.00	21.00
8	M.S.T. San Andres, Calle Belisario Domínguez N° 116, Local 11, Plaza Comercial Mi Favorita, Colonia Centro, C.P. 91700, Municipio De San Andrés Tuxtla, Veracruz, ADSC De Veracruz "4".	Luminaria Led empotrable: 60 x 60 tipo Panel delgado, Dimensiones 600*600*10mm, Voltaje: 85-265V, 50/60Hz, Potencia: 45W, T.C.: 6500K, Flujo luminoso: 4800lm, Material: Aluminio Policarbonato	Pieza	1.00	2.00
9	M.S.T. San Andres, Calle Belisario Domínguez N° 116, Local 11, Plaza Comercial Mi Favorita, Colonia Centro, C.P. 91700, Municipio De San Andrés Tuxtla, Veracruz, ADSC De Veracruz "4".	HEL-100W/65 tecnolite Foco ahorrador espiral 100w 6500k	Pieza	6.00	15.00
10	Bodega Coatzacoalcos. Carretera Coatzacoalcos-Villahermosa Km. 0.300, Solar No. 45, Manzana 298, Colonia Las Américas, C.P. 96480, Municipio De Coatzacoalcos, Veracruz.	Luminaria Led empotrable: 60 x 60 tipo Panel delgado, Dimensiones 600*600*10mm, Voltaje: 85-265V, 50/60Hz, Potencia: 45W, T.C.: 6500K, Flujo luminoso: 4800lm, Material: Aluminio Policarbonato	Pieza	2.00	5.00
11	Bodega Coatzacoalcos. Carretera Coatzacoalcos-Villahermosa Km. 0.300, Solar No. 45, Manzana 298, Colonia Las Américas, C.P. 96480,	Foco Led Espiral 32W Multivoltaje 2500lm 6500K	Pieza	4.00	10.00



Partida	Ubicación del inmueble	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
	Municipio De Coatzacoalcos, Veracruz.				
12	Bodega Coatzacoalcos. Carretera Coatzacoalcos-Villahermosa Km. 0.300, Solar No. 45, Manzana 298, Colonia Las Américas, C.P. 96480, Municipio De Coatzacoalcos, Veracruz.	50LQLED65MVN - Tecnolite. Luz de día, Exterior	Pieza	2.00	6.00
			Totales	461.00	1152.00
ANOTAR EL SUBTOTAL CON LETRA:					
VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN (NÚMERO DE DÍAS):					
CONDICIONES DE PAGO:					
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:					
PLAZOS Y CONDICIONES:					
GARANTÍA DE LOS BIENES:					
ATENTAMENTE _____ (Nombre y Firma del Representante Legal)					

VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN: HASTA LA CONCLUSIÓN DE "LA LICITACIÓN" Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ANEXAR DE FORMA DETALLADA LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA (ANEXO TÉCNICO).

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Anexo VIII

PROPUESTA ECONÓMICA



Propuesta
Económica.xlsx

Anexo X

FORMATOS

EL (LOS) LICITANTE(S) PODRÁ (N) REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, EN EL MODO EN QUE ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES SEÑALADAS EN "LA LICITACIÓN".

Nota: Los formatos deberá adecuarse según el supuesto de ser suscrito por persona física o moral.



Formato X-1

(-----Nombre-----), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes número LA-06-E00-00600037-N-6-2023 para "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PERTENECIENTES A LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA" a nombre y representación de: (El licitante debe asentar el nombre de la empresa); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

Persona Moral	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____ Nombre o razón social: _____ Estratificación: _____ Domicilio Fiscal: Calle y número: _____ Colonia: _____ Demarcación Territorial o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____ No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____ Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____ Relación de Accionistas: _____ Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombres: _____ R.F.C. _____ Descripción del objeto social: _____ Reformas al acta constitutiva: _____ Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: _____ Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____
Datos del Representante Legal	Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____ Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____ Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____ El representante Legal deberá señalar qué documentación incluirá en la proposición, del cual deberá de adjuntar copia: Identificación oficial vigente: Credencial para votar: _____ Pasaporte: _____ Cédula Profesional _____ FM2 o FM3 _____
Persona física	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____ Nombre: _____ Estratificación: _____ Domicilio Fiscal: Calle y número: _____ Colonia: _____ Demarcación Territorial a o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____ No. de folio del Acta de Nacimiento: _____ Fecha: _____ Descripción del objeto social: _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Representante Legal)

Formato X-2

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
LA-06-E00-00600037-N-6-2023

"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PERTENECIENTES A LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA"

Villahermosa, Tabasco, a ____ de _____ de 2023.

Lic. Aída Eréndira Juárez Gil.
Subadministradora de Recursos y Servicios en Villahermosa.
Servicio de Administración Tributaria
P r e s e n t e.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que (NOMBRE DE PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL EN CASO DE QUE SEA PERSONA MORAL) es de nacionalidad mexicana.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Formato X-3

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

LA-06-E00-00600037-N-6-2023

"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PERTENECIENTES A LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA"

Villahermosa, Tabasco, a ____ de ____ de 2023.

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PARA LICITANTES Y PROVEEDORES. (Personas físicas)

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno
Procedimiento LP/ITP/AD: (Indicar el tipo de procedimiento)
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ con RFC _____ y con domicilio en _____, que participo en la contratación pública de carácter federal _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que no tengo ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 49 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO X-3 Bis

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
LA-06-E00-00600037-N-6-2023

"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PERTENECIENTES A LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA"

Villahermosa, Tabasco, a ____ de ____ de 2023.

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PARA LICITANTES Y PROVEEDORES. (Personas morales)

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno
Con cargo de:
Empresa:
Procedimiento LP/ITP/AD: (Indicar el tipo de procedimiento)
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ en mi carácter de _____ de la persona moral _____ (Nombre) _____, personalidad que acredito en términos del _____ (instrumento notarial) _____, con domicilio en _____, quien participa en la contratación pública _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 49 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Formato X-4

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

LA-06-E00-00600037-N-6-2023

"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PERTENECIENTES A LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA"

Villahermosa, Tabasco, a ____ de _____ de 2023.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que (NOMBRE DE PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL EN CASO DE QUE SEA PERSONA MORAL, que los bienes ofertados para la partida única, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido del 50%; así mismo, manifestarán que tienen conocimiento de lo establecido del artículo 57 de "LA LEY", en el sentido de que, de ser requeridos por la Secretaría de Economía, exhibirán la información documental de los bienes ofertados y de su grado de contenido nacional.

AT E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO X-5

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

LA-06-E00-00600037-N-6-2023

"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PERTENECIENTES A LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA"

Villahermosa, Tabasco, a ____ de _____ de 2023.

Lic. Aída Eréndira Juárez Gil.
Subadministradora de Recursos y Servicios en Villahermosa.
Servicio de Administración Tributaria
P r e s e n t e.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que las actividades comerciales de mi representada están relacionadas con la adquisición, siendo nuestro objeto social: (transcribir el objeto social o su actividad preponderante enunciada en el RFC).

De igual manera mi representada se compromete a que, en caso de resultar adjudicada, prestará los bienes, asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.

Personas morales anexar copia simple del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa: en ambos casos se presentará copia simple de Registro Federal de Contribuyentes y/o Constancia de Situación Fiscal actualizada, todas las copias legibles.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-6

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

LA-06-E00-00600037-N-6-2023

"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PERTENECIENTES A LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA"

Villahermosa, Tabasco, a ____ de _____ de 2023.

Lic. Aída Eréndira Juárez Gil.
Subadministradora de Recursos y Servicios en Villahermosa.
Servicio de Administración Tributaria
P r e s e n t e.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-7

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

LA-06-E00-00600037-N-6-2023

"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PERTENECIENTES A LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA"

Villahermosa, Tabasco, a ____ de _____ de 2023.

Lic. Aída Eréndira Juárez Gil.
Subadministradora de Recursos y Servicios en Villahermosa.
Servicio de Administración Tributaria
P r e s e n t e.

El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que, en su representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y que, ninguno de los socios desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarla, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés conforme a lo establecido en los artículos 49 fracciones IX y X, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-8

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

LA-06-E00-00600037-N-6-2023

"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PERTENECIENTES A LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA"

Villahermosa, Tabasco, a ____ de _____ de 2023.

Lic. Aída Eréndira Juárez Gil.
Subadministradora de Recursos y Servicios en Villahermosa.
Servicio de Administración Tributaria
P r e s e n t e.

OPINIÓN SAT

Opinión positiva vigente que emita "EL SAT" como lo señala la Regla 2.1.37 a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2023, publicado en el "DOF" el 27 de diciembre de 2022 o la vigente al momento de suscribir el contrato; y en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato correspondiente, me comprometo a entregar la opinión vigente en los términos requeridos.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO X-9

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

LA-06-E00-00600037-N-6-2023

"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PERTENECIENTES A LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA"

Villahermosa, Tabasco, a ____ de _____ de 2023.

Lic. Aída Eréndira Juárez Gil.
Subadministradora de Recursos y Servicios en Villahermosa.
Servicio de Administración Tributaria
P r e s e n t e.

OPINIÓN IMSS

Adjunto al presente formato, opinión positiva y vigente, de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; emitida el Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo señala la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el "DOF" el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR; publicados en el "DOF" los días 3 de abril de 2015, 25 de octubre de 2017 y 30 de marzo de 2020 respectivamente; y en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato correspondiente, me comprometo a entregar, vigente y en sentido positivo, la opinión de cumplimiento con la que acredito estar al corriente en mis obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-10

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

LA-06-E00-00600037-N-6-2023

"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PERTENECIENTES A LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA"

Villahermosa, Tabasco, a ____ de _____ de 2023.

Lic. Aída Eréndira Juárez Gil.
Subadministradora de Recursos y Servicios en Villahermosa.
Servicio de Administración Tributaria
P r e s e n t e.

CONSTANCIA INFONAVIT

Adjunto al presente, Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el "DOF" el 28 de junio de 2017. vigente y que cuyo estatus permite verificar que me encuentro al corriente en mis obligaciones; y en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato, presentaré dicha constancia con el estatus establecido en el numeral 6.1.1, inciso j) de esta convocatoria, en sentido positivo, con la que acredite estar al corriente en mis obligaciones.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO X-11

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

LA-06-E00-00600037-N-6-2023

"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PERTENECIENTES A LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA"

Villahermosa, Tabasco, a ____ de _____ de 2023.

Lic. Aída Eréndira Juárez Gil.

Subadministradora de Recursos y Servicios en Villahermosa.

Servicio de Administración Tributaria

P r e s e n t e.

Se establece la estratificación de la empresa que represento, de conformidad con los siguientes criterios:

Estratificación					
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*	Nombre de la Empresa Licitante
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93	
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95	
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235	
	Servicios	Desde 51 hasta 100			
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
Grande	Comercio	Más de 250	Más de 250	Más de 250	
	Servicios				
	Industria				

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Por lo que, el licitante deberá establecer en que rango de estratificación pertenece y establecerlo en la columna en color amarillo.

ATENTAMENTE

 (Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO X-12Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
LA-06-E00-00600037-N-6-2023**"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PERTENECIENTES A LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA"**

Villahermosa, Tabasco, a ____ de _____ de 2023.

Lic. Aída Eréndira Juárez Gil.
Subadministradora de Recursos y Servicios en Villahermosa.
Servicio de Administración Tributaria
P r e s e n t e.

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, contienen información confidencial, reservada o comercial reservada.

De igual forma, otorgo mi más amplio consentimiento para que en caso de que exista un procedimiento de inconformidad, aquella información considerada como confidencial, reservada o comercial reservada, sea testada en todos los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Información Legal-Administrativa:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

Información Técnica:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

Información Económica:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

A T E N T A M E N T E_____
(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-13

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

LA-06-E00-00600037-N-6-2023

"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PERTENECIENTES A LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA"

Villahermosa, Tabasco, a ____ de _____ de 2023.

Lic. Aída Eréndira Juárez Gil.
Subadministradora de Recursos y Servicios en Villahermosa.
Servicio de Administración Tributaria
P r e s e n t e.

Manifiesto a nombre de mí representada que se presenta ante la convocante el formato inserto en el Anexo V Formato pago electrónico, debidamente requisitado con sus datos para que "EL SAT" realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.

Se anexa copia simple de comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses y copia simple de estado de cuenta bancario donde se indica la clave bancaria estandarizada (CUENTA CLABE), con antigüedad no mayor a 3 meses, todas las copias legibles.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO X-14

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

LA-06-E00-00600037-N-6-2023

"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PERTENECIENTES A LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA"

Villahermosa, Tabasco, a ____ de _____ de 2023.

Lic. Aída Eréndira Juárez Gil.
Subadministradora de Recursos y Servicios en Villahermosa.
Servicio de Administración Tributaria
P r e s e n t e.

El licitante deberá presentar el Acuse del manifiesto en el que el licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que será tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, conteniendo como mínimo la siguiente información:

- a) No de comprobante
- b) RFC del licitante
- c) No. de Certificado
- d) Nombre de licitante
- e) Fecha de emisión
- f) caracteres de autenticidad

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-15

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
LA-06-E00-00600037-N-6-2023

"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PERTENECIENTES A LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA"

Villahermosa, Tabasco, a ____ de _____ de 2023.

Lic. Aída Eréndira Juárez Gil.
Subadministradora de Recursos y Servicios en Villahermosa.
Servicio de Administración Tributaria
P r e s e n t e.

A nombre de mi representada manifiesto que, para dar cumplimiento a la normatividad en materia de combate a los actos de Corrupción, tengo pleno conocimiento de los alcances de dichas normas, me comprometo a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de TOLERANCIA CERO, a cualesquiera de las conductas que impliquen o conlleven la comisión, omisión o tolerancia de forma personal o incluso por interpósita persona, las cuales se señalan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:

1. Cohecho.
2. Peculado
3. Desvío de Recursos.
4. Utilización indebida de Información.
5. Soborno.
6. Participación Ilícita en Procedimientos Administrativos.
7. Tráfico de Influencias.
8. Presentación de Documentación o Información falsa.
9. Colusión.
10. Contratación indebida de ex servidores públicos.

Asimismo, manifiesto que mi representada conoce el alcance de las conductas establecidas en los artículos 70, 71 y 72, así como de las sanciones de dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en sus artículos 81 y 82, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-16

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
LA-06-E00-00600037-N-6-2023

"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PERTENECIENTES A LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA"

Villahermosa, Tabasco, a ____ de _____ de 2023.

Lic. Aída Eréndira Juárez Gil.
Subadministradora de Recursos y Servicios en Villahermosa.
Servicio de Administración Tributaria
P r e s e n t e.

Presente.

A nombre de mi representada manifiesto que, para dar cumplimiento al «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento» publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, tengo pleno conocimiento de los alcances del mismo, y específicamente de sus Artículos Cuarto «Uso de la Firma Electrónica Avanzada», primer párrafo y Octavo «Regulación de la Operación del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», segundo párrafo.

Por lo anterior, me comprometo a nombre de mi representada, a que en el caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento de contratación y por tanto devenga en proveedor del Servicio de Administración Tributaria, a más tardar a la fecha de emisión del fallo respectivo conocerá:

1. El contenido del «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.
2. El contenido y alcance del apartado denominado «Material de Apoyo para Proveedores», cuyo contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, y
3. Habré realizado el procedimiento de Registro correspondiente a nombre de la persona moral que represento, a efecto de poder utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Asimismo, reconoce y acepta que:

1. Las anteriores disposiciones normativas se encuentran contenidas en el denominado «Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», incorporado en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; y
2. En caso de que, en términos de lo dispuesto por los párrafos penúltimo y último del numeral "5.2. Formalización del Contrato" de la presente licitación, si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, "EL SAT" comunicará al Órgano Interno de Control, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-17

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

LA-06-E00-00600037-N-6-2023

"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PERTENECIENTES A LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA"

Villahermosa, Tabasco, a ____ de _____ de 2023.

Lic. Aída Eréndira Juárez Gil.
Subadministradora de Recursos y Servicios en Villahermosa.
Servicio de Administración Tributaria
P r e s e n t e.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que XX S.A DE C.V., cuenta con el correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para recibir notificaciones.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-18

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

LA-06-E00-00600037-N-6-2023

"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PERTENECIENTES A LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA"

Villahermosa, Tabasco, a ____ de _____ de 2023.

Lic. Aída Eréndira Juárez Gil.
Subadministradora de Recursos y Servicios en Villahermosa.
Servicio de Administración Tributaria
P r e s e n t e.

El licitante deberá entregar junto con su propuesta técnica un escrito libre en hoja membretada y con firma autógrafa del representante legal de la empresa manifestando que se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas, calidad, en las cantidades y modelos requeridos de los bienes solicitados.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-19

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

LA-06-E00-00600037-N-6-2023

"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PERTENECIENTES A LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA"

Villahermosa, Tabasco, a ____ de _____ de 2023.

Lic. Aída Eréndira Juárez Gil.
Subadministradora de Recursos y Servicios en Villahermosa.
Servicio de Administración Tributaria
P r e s e n t e.

El Licitante para la entrega de los bienes, será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos u otros que pudieran corresponder a terceros sobre refacciones, accesorios y herramientas que utilicen y/o proporcionen para cumplir con la entrega de los bienes objeto de la adquisición y dado el caso de presentarse alguna violación, "EL PROVEEDOR" deberá entregar un escrito manifestando, que asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en esta materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a "EL SAT" por dichos conceptos, relevándolo de cualquier gasto o costo comprobable que erogue por dicha situación.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-20

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

LA-06-E00-00600037-N-6-2023

"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PERTENECIENTES A LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA"

Villahermosa, Tabasco, a ____ de _____ de 2023.

Lic. Aída Eréndira Juárez Gil.
Subadministradora de Recursos y Servicios en Villahermosa.
Servicio de Administración Tributaria
P r e s e n t e.

El Licitante para la presentación de sus propuestas deberán considerar que los bienes cumplan con la especificaciones técnicas y calidad solicitada; en caso de ser una calidad equivalente o superior, deberán presentar la ficha técnica de esos bienes, para justificar que cumplen con las especificaciones requeridas y señaladas en el Anexo Técnico.

En caso de no presentar el escrito de referencia, será desechada de la evaluación técnica.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-21

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

LA-06-E00-00600037-N-6-2023

"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PERTENECIENTES A LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA"

Villahermosa, Tabasco, a ____ de _____ de 2023.

Lic. Aída Eréndira Juárez Gil.
Subadministradora de Recursos y Servicios en Villahermosa.
Servicio de Administración Tributaria
P r e s e n t e.

El Licitante deberá entregar junto con su propuesta técnica un escrito libre en hoja membretada y con firma autógrafa del representante legal de la empresa manifestando que se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas, calidad, en las cantidades y modelos requeridos de los bienes solicitados, así como la garantía de los bienes deberá ser de 6 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. En caso de no integrar el escrito libre será desechada de la evaluación técnica.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)